

OFICIO PT-CEN-CCN-72/2009

Ciudad de México, marzo 20 de 2009.

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada con la certificación expedida por el C. Lic. Edmundo Jacobo Medina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, y en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo erigida y constituida en Convención Electoral Nacional y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 37 Bis; 37 Ter; 39 incisos k) y p); 39 Bis; 40, 43, 44, 47, 71, 71 Bis inciso h); 118, 119, 119 Bis; 120, 121 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes, en la sede nacional del Partido del Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, Colonia Roma Norte de la Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL EN CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O CONVERGENCIA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO JEFES DELEGACIONALES, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE EN LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN, BENITO JUÁREZ, CUAJIMALPA, COYOACAN, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC Y VENUSTIANO CARRANZA, ASÍ COMO EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES IX, XVII, XX, XXVII y XXX, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI UNO DE LOS PARTIDOS ALUDIDOS NO CONVINIERA PARTICIPAR EN DICHA CANDIDATURA EN DETERMINADA DELEGACIÓN O DISTRITO ELECTORAL LOCAL, SE AUTORIZA PROMOVER LA CANDIDATURA COMÚN CON LA FUERZA POLÍTICA RESTANTE.

SEGUNDO: CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SE CONFIRMA Y RATIFICA A LOS CC. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y VIRGILIO MALTOS LONG, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN LOS CONVENIOS DE CANDIDATURAS COMUNES, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN LOS REGISTROS DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO JEFES DELEGACIONALES, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y/O CONVERGENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBAN ACOMPAÑARLOS DE ACUERDO CON

EL ORDENAMIENTO LEGAL RESPECTIVO Y LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES.

TERCERO: SE COMISIONA AL C. SILVANO GARAY ULLOA, ASESOR JURÍDICO NACIONAL, PARA QUE LES BRINDE EL APOYO LEGAL NECESARIO.

CUARTO: CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SE FACULTA A LOS CC. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, CARLOS CASTILLA VIDAL Y RICARDO CANTÚ GARZA, PARA QUE EN FORMA COORDINADA CON EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SUBSANEN LAS OBSERVACIONES QUE A LOS DOCUMENTOS APROBADOS REALICE LA AUTORIDAD ELECTORAL, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE.

Acuerdos que contaron con la aprobación unánime de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

Los anteriores acuerdos, nombramientos y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos, se hacen de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.